



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE QUÍMICA

## AVISO A LA SOCIEDAD

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO hace extensivo el siguiente aviso a la Sociedad en General; para informar que, en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica número 9766-721-9-XI-00 celebrado con PETRÓLEOS MEXICANOS el 29 de Abril de 2002; así como en el marco del programa operativo para la transparencia y combate a la corrupción emprendido por PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, celebró el Convenio Específico No. PGPB-SAF-GRM-UNAM 01/2004 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN COMO TESTIGO SOCIAL con Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el proceso de la Licitación Pública Internacional No. 18577002-019-04, Concurso No. PGPB-GRM-043IT/2004, correspondiente a Reparación de defectos reportados por equipo instrumentado del gas de 48" tramo Tuxpan-Los Ramones, Argüelles-Estación 19. Proyecto No. QQ-181-188, Renglón del gasto 310 y centro de trabajo 900-52400 Estados de Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas. Las actividades de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO en esta Licitación Pública Internacional consistieron en fungir como un testigo imparcial de los eventos de la Licitación, desde el momento de la determinación de las Bases del Procedimiento de Contratación, hasta el Fallo final de la Licitación; testificando todos los eventos del proceso para dar fe de la transparencia e igualdad con que se celebró dicho procedimiento. La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO no revisó ni calificó los aspectos Técnicos o Económicos de la Licitación.

La Licitación Pública Internacional No. 18577002-019-04 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de Septiembre de 2004, e intervinieron 8 Empresas Nacionales que presentaron propuestas Técnicas y Comerciales en los términos y tiempos fijados para la Licitación. Tras la evaluación Técnica y Económica de todas las propuestas, PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA determinó el 23 de Noviembre de 2004, que ninguna de las propuestas recibidas cumplió con los requisitos establecidos en las Bases del Procedimiento de Contratación por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo No. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA declaró la Licitación como Desierta.

Durante todo el proceso de la Licitación, la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO pudo presenciar y dar fe de que PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA: proporcionó el mismo trato, la misma información, y estableció las mismas bases técnicas y administrativas a todos los interesados; que PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA dió respuesta a todas las preguntas de los Licitantes y proporcionó el total de las respuestas en forma transparente a todos los interesados, y a través del portal electrónico de COMPRANET para su consulta por cualquier persona interesada; que la evaluación de las propuestas por parte de PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA fue estrictamente en apego a las Bases del Procedimiento de Licitación y a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que el proceso fue transparente y equitativo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., a 7 de Diciembre del 2004.  
Ing. José Antonio Ortiz Ramírez  
Testigo Social